



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Sub Dirección de Seguridad Aeroportuaria

4. Replicas o imitaciones de dispositivos explosivos.	No	No
5. Minas, granadas y otros artículos militares explosivos.	No	No
6. Materiales de pirotecnia, incluidos fuegos artificiales.	No	No
7. Cartuchos u otro tipo de envases fumígenos.	No	No
8. Dinamita, pólvora y explosivos plásticos.	No	No
9. Petróleo, nafta, gas oil, diluyentes para pinturas y cualquier otro liquido combustible.	No	No
10. Bengalas de todo tipo.	No	No
11. Encendedores o mecheros.	No	No
12. Pinturas de aspersión tipo aerosol.	No	No
13. Gas y contenedores de gas, ej. butano, propano, acetileno, oxígeno.	No	No
14. Cerillas.	No	No
15. Carbón vegetal y mineral.	No	No

g) Artículos deportivos.		
Artículo	Equipaje de mano	Equipaje facturado
1. Pelotas sólidas de golf, cricket, hockey o similares.	No	Sí
2. Esquíes para nieve, agua y arena y sus bastones.	No	Sí
3. Tablas de skate.	No	Sí
4. Bolas de pool.	No	Sí
5. Artículos de lanzamiento en atletismo (jabalina, disco y bala).	No	Sí
6. Balones para deportes desinflados.	Sí	Sí
7. Paracaídas.	No	Sí

h) Sustancias químicas y tóxicas		
Artículo	Equipaje de mano	Equipaje facturado
1. Ácidos y alcalinos, por ejemplo acumuladores de electrolito líquido.	No	No
2. Aerosoles de pintura, barniz o laca.	No	No
3. Extintores o matafuegos (vacío).	No	Sí
4. Corrosivos o sustancias blanqueadoras, ej. mercurio, cloro.	No	No
5. Material radiactivo, ej. isótopos medicinales o comerciales.	No	No
6. Materiales infecciosos o biológicamente peligrosos ej. sangre infectada, bacterias y virus.	No	No
7. Sustancias que puedan encenderse o tener combustión espontánea.	No	No
8. Quitae-smaltes y removedores para uñas, con base a acetonas.	No	No
9. Venenos.	No	No
10. Sustancias químicas inhabilitantes e incapacitadoras, gases y aerosoles, tales como aerosoles de macis, pimienta o ají seco, gas lacrimógeno, aerosoles ácidos y repelentes para animales.	No	No

